

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 212-2023

13 de diciembre de 2023

La suscrita, Directora General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/061-2023 seguido contra del capitán del buque HANARO, **LEE DONG U**, por posiblemente realizar actividades conforme a lo dispuesto en el numeral 27 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Resolución de Admisión de pruebas de fecha doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN O NEGACIÓN DE PRUEBAS

DGIVC/RP/OT-010-2023

12 de diciembre de 2023.

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Admitir las siguientes pruebas documentales presentadas el día 7 de diciembre de 2023, por la firma **MLS&ASSOCIATES** actuando en calidad de agente residente del buque **HANARO**, cuyo capitán fue para el año 2020 **LEE DONG U**.

1. Calendario de transbordo de LSTLV informado a la empresa de idioma inglés y traducción al español por Traductora Autorizada en la República de Panamá.
2. Estado de Cuenta sobre provisiones entregadas a los pasajeros en idioma coreano, inglés y traducción al español por Traductora Autorizada en la República de Panamá.
3. Acuerdo entre sindicato y asociación de transportistas en idioma coreano, inglés y traducción al español por Traductora Autorizada en la República de Panamá.
4. Hoja de tiempo de carga de palangre en idioma coreano, inglés y traducción al español por Traductora Autorizada en la República de Panamá.
5. Declaración de oposición de DONGOWN INDUSTRIES CO. LTD, en idioma inglés y traducción al español por traductora autorizada en la República de Panamá.
6. Certificado del curso de Trabajo de la Gente de Mar, Derechos Humanos completado por el capitán **LEE DONG U**.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Manifiestar que contra esta Resolución cabe el Recurso de Apelación, ante la Administración General, dentro de los cinco días hábiles siguientes la desfijación del edicto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Fdo.) MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución de admisión o negación de pruebas en contra del capitán **LEE DONG U**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día miércoles trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


MARIA SIERRA

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 13 de diciembre
de 2023, siendo las

08:00 de la

mañana.


Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, _____ de _____

de _____ siendo las

_____ de la

Firma